

El señor Fred Herrera Bermúdez director general del Teatro Nacional de Costa Rica (TNCR), hace constar que la siguiente transcripción es fiel y exacta del acuerdo firme No. 187-CD-2018, tomado por el Consejo Directivo en su Sesión extraordinaria No. 006-2018, del 24 de julio, 2018, en el salón anexo de la Cafetería del TNCR.

ACUERDO No. 187-CD-2018: En atención a la solicitud N. TN-OS-204-2018 17 de julio, 2018, suscrito por Ileana Cambronero Arrieta coordinadora del Departamento de Operaciones y Servicios mediante el cual solicita aprobación de alquiler de la Sala Principal del Teatro Nacional para la presentación del señor Dionisio Cabal y el grupo La Cruceta. Este Consejo Directivo del TNCR toma el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud antes citada N. TN-OS-204-2018 cuenta con los siguientes criterios, avales y vistos buenos que hacen viable y procedente la gestión desde el punto de vista técnico, operativo y jurídico:
 - I. De la Dirección General según firma y sello del señor Fred Herrera Bermúdez director general en la solicitud N. TN-OS-204-2018 del 11 de julio
 - II. De la Asesoría Jurídica del TNCR según TN-DG-AJ-OF-149 -2018 del 20 de julio, 2018, suscrito por Karoll Sancho Oconitrillo, la que después del análisis jurídico normativo aplicable concluye que se encuentra ajustado a lo que sobre este particular autoriza el ordenamiento jurídico vigente.
 - III. Del departamento de Operaciones y Servicios según solicitud citada N. TN-OS-204-2018 aprobado por la señora Ileana Cambronero Arrieta coordinadora.
 - IV. Del Departamento de Escenario según solicitud N. TN-OS-204-2018 donde el señor Claudio Schifani Álvarez coordinador, indica su viabilidad puesto que en las fechas correspondientes se encuentran disponibles, no existe inconveniente técnico para su realización, el montaje y ensayos deben realizarse en previa coordinación del Departamento y solamente puede utilizarse la mitad del escenario.

Por tanto, se ACUERDA:

- a) Aprobar la solicitud de alquiler de la Sala Principal para la fecha del 22 de setiembre, 2018, a las 20:00 horas para la presentación de Dionisio Cabal y el Grupo La Cruceta.
- b) Cobrar un monto de ₡2.750.000,00 (dos millones setecientos cincuenta mil colones exactos) correspondientes a un alquiler abierto al público de la Sala Principal del Teatro Nacional.
- c) Delegar en el Departamento de Operaciones y Servicios lo Correspondiente a cobros de alquiler, confección de contrato y venta de boletos.
- d) El montaje y el ensayo debe coordinarse con el Departamento de Escenario.

ACUERDO UNANIME Y FIRME


Fred Herrera Bermúdez
Director General
Teatro Nacional de Costa Rica

